CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No.001

21 de diciembre de 2012

El Consejo Superior Universitario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Constitutiva del 25 de agosto de 2010, se fundó la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-,

Que en el literal c del artículo 32 del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011-Estatuto General-, se establece que el Consejo Superior definirá la estructura académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores.

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades legales y estatutarias y luego de realizar el estudio de factibilidad y definir que los demás programas con los que desarrollará las actividades académicas la Fundación Universitaria Navarra, pertenecen a las áreas de las Ingenierías, las Ciencias Sociales y Humanas y la Administración, encontró procedente crear sus correspondientes Facultades, como Unidades Académicas a la que estarán adscritos los mismos.

Que en reunión del veintiún (21) de diciembre de 2012, el Consejo Superior se reunió y aprobó la creación de las Facultades de: Ingenierías, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas y Administrativas de la Fundación Universitaria NAVARRA –UNINAVARRA-.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo, crear las siguientes Facultades:

- Facultad de Ingenierías
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el área del conocimiento al cual pertenezcan los programas de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, se realizará su adscripción a las Facultades indicadas en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Neiva Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA NAVARRO PARRA
Presidente
Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO
Secretaria
Consejo Superior